

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.



En la Sala de Cabildo “Licenciado José Reyes Estrada”, y siendo las 13:00 horas del día martes 10 de diciembre del año 2019, se procede a dar inicio a la reunión de la Comisión en donde se desahogaron los siguientes puntos:

Como primer asunto en el orden del día, la Regidora Laura Yanely Rodríguez Mireles da la bienvenida a los presentes a la reunión de trabajo y agradece la asistencia a esta reunión de la Comisión.

Acto seguido en desahogo del segundo punto del orden del día se realizó el pase de asistencia correspondiente, estando presentes los tres Regidores integrantes de la Comisión de Ecología y Protección Civil: la C. Regidora Laura Yanely Rodríguez Mireles Coordinadora, la C. Regidora Silvia Sánchez Márquez Secretaria y el C. Regidor Jesús José Díaz Monárrez Vocal; los CC. Andrés Colunga M. y Carlos Enríquez Aguilar de Sindicatura; la C. Maricela Morones Olvera de Comunicación Social; el C. Efrén Matamoros B. de la Dirección General de Protección Civil; el C. Julio César Zavala Jurado de la Dirección General de Desarrollo Urbano; los CC. Roberto Mendoza R. y Alicia Berenice Martínez Gtz. de la Dirección de Ecología; los CC. Olivia Bonilla Soto, Amparo Beltrán Ceballos, Magdaleno Silva López, José Ubaldo Solís Regidores; los CC. Luis Javier Corrales Lerma y Ember López Macías de Samalayuca Cobre S.A. de C.V.; el C. César Manuel Fernández Villalobos de CIMA Consultores Ambientales; los CC. Thelma García, Jorge Salas Plata, Leticia Chavarría Villa, Daniel Iván Zamarrón S. del Frente Eco Social Paso del Norte; los CC. Jesús Ernesto Pedroza Pineda, Juan Antonio Rentería Mendíaz y David Castillo Particulares; el C. Hernán Ortiz de Ciudadanos por una Mejor Administración



JUÁREZ

INDEPENDIENTE
HEROICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

Pública (CIMAP); el C. C. Fabián Espinoza G. de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento (JMAS); la C. Araly Castañón de El Diario; la C. Marisa Colmenero G. de Asamblea de Organizaciones; la C. Tania López Mtz. de Canal 44; la C. Favia Lucero de YoCiudadano; la C. Marieli Sánchez Banda de Puente Libre; las CC. Patricia Vázquez Rivas, María Teresa Vázquez Castillo y María del Carmen Zetina de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ); y los CC. Marcela Ivonne García Smit, Alan Luna G., Marco Cedillo, Juan C. Rivera, David Pérez, José Mauricio Padilla y Jesús Rodolfo Ruiz Ramírez Asesores de Regidor.

En desahogo del tercer punto del orden del día, la Coordinadora de la Comisión entrega a los presentes copia de la minuta correspondiente de la pasada reunión de la Comisión de fecha 02 de diciembre de 2019, para su lectura y aprobación, por lo que una vez analizada y no habiendo propuesta de modificación al contenido, los integrantes la aprueban para su publicación en transparencia.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, en relación a la exposición del Proyecto "Unidad Minera La Gloria", por parte de los Representantes Legales de la Empresa Samalayuca Cobre S.A. de C.V. el C. Luis Javier Corrales Lerma menciona que la vigencia de la concesión minera Kaity título 226924 es del 31 de marzo de 2006 al 31 de marzo de 2056; refiere que el 05 de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el cual se declara como Área Natural Protegida (ANP) con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna, la zona conocida como "Médanos de Samalayuca" y el 02 de abril de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo sobre el Programa de Manejo del Área Natural Protegida en el cual se establece una subzona de aprovechamiento especial que permite las actividades mineras; manifiesta que el 16 de mayo de 2013 el Ejido Ojo de la Casa a través de sus representantes legales solicitaron el amparo y protección de la justicia respecto al decreto de la ANP considerando que se transgredió su derecho de audiencia entre otras violaciones en el Expediente 291/2013; señala que del 28 de agosto de 2015 al 08 de septiembre de 2015 se realizó la consulta pública para la modificación al plan de manejo del ANP; expresa que el 05 de enero de 2016 se dictó sentencia y se concedió el amparo a los ejidatarios dejando insubsistente el decreto del ANP y el acuerdo del Programa de Manejo del ANP respecto a la superficie del Ejido Ojo de la Casa; indica que en el año 2017 la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) a través de sus representantes legales interpusieron un Recurso de Revisión atendido por el Primer Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito con sede en Cd. Juárez, formándose el amparo de revisión 549/17 y que en el año 2018 el Recurso de Revisión fue turnado al Segundo Tribunal Colegiado de



JUÁREZ

INDEPENDIENTE
HEROICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región con sede en Saltillo Coahuila bajo el Expediente 302/2018; explica que el 17 de mayo de 2018 el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región dicto sentencia al amparo en revisión 549/17 con expediente auxiliar 302/2018, mediante el cual resolvió dejar firme el sobreseimiento decretado por el Juzgado de Distrito, señalando que la Justicia de la Unión Ampara y Protege a la parte Quejosa contra el acto reclamado y las autoridades señaladas, confirmando la sentencia recurrida; revela que la sentencia ordeno dejar fuera del Área Natural Protegida la totalidad de la superficie del Ejido Ojo de la Casa que se vio afectada en su declaratoria, y por ende la improcedencia del programa de manejo respectivo, destacando que dentro de esa superficie del ejido se encuentra la concesión minera Kaity; expone que Samalayuca Cobre S.A. de C.V. cuenta con los derechos sobre la concesión minera Kaity con título 226924 misma que permite las actividades de exploración, explotación y beneficio de minerales, y que la empresa cuenta con contratos de ocupación temporal desde el año 2010 los cuales se apegan a los términos de la ley minera; menciona que en relación a la solicitud de permisos, dictámenes y autorizaciones para el inicio de la exploración cuentan con lo siguiente: Autorización de Manifestación de Impacto Ambiental para exploración 2017 emitida por la SEMARNAT en fecha 23 de mayo de 2017; Autorización de Manifestación de Impacto Ambiental para la Unidad Minera La Gloria emitida por la SEMARNAT en fecha 29 de octubre de 2018; Autorización de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales para el proyecto La Gloria, el cual fue autorizado para explotación y beneficio de minerales en fecha de 21 de junio de 2019; y Actualmente se encuentran esperando dictamen del INAH sobre la presencia de petrograbados en áreas de trabajo; refiere que en Samalayuca hubo actividad minera en la década de los sesentas; manifiesta que el proyecto minero se desplegará en áreas mineras antiguas dentro del Municipio de Juárez en propiedades particulares (títulos parcelarios) y que se desarrollará en la parte más baja de la Sierra de Samalayuca y muy alejada de los Médanos (entre 15 y 20 kms) cercanos al Poblado de Samalayuca (10 kms) pero suficientemente alejados para afectaciones por ruidos y polvos; señala que cuentan con contratos de ocupación temporal y de servidumbre de paso por el total de la vida útil del proyecto (16 años aproximadamente al cierre, incluidos 2 años de remediación ambiental) y que se realizarán obras de exploración, explotación y beneficio; expresa que no se usaran sustancias altamente riesgosas y que la recuperación del óxido de cobre solamente se llevará a cabo con ácido sulfúrico; indica que están ubicados en un territorio donde no se afectarán las cuencas hidrológicas; explica que se generaran residuos peligrosos mayores a 10 toneladas anuales (aceites, grasas, trapos contaminados, basura común, etc.) que serán recolectadas por empresas especializadas en recolección de residuos peligrosos y que el proyecto se llevará a cabo por etapas operativas para minimizar el



impacto sobre la zona; revela que el 8% del total de la inversión será destinado a medidas de prevención y mitigación en cumplimiento de términos, condicionantes y propuestas de la Manifestación de Impacto Ambiental y el Cambio de Uso del Suelo en terrenos forestales previamente autorizados por la SEMARNAT; expone que una vez obtenidas las autorizaciones, licencias y permisos de las distintas dependencias gubernamentales y que se puedan iniciar los trabajos de construcción, exploración y explotación se dará prioridad a los habitantes de la comunidad para cubrir la demanda laboral; menciona que el estudio de la línea base se llevará a cabo en los términos y condicionantes que la SEMARNAT plantea en las autorizaciones emitidas para el desarrollo del proyecto en sus diversas etapas; refiere que existe un marco normativo que rige las actividades de exploración, extracción, beneficio y cierre en las minas de México al cual darán cumplimiento; manifiesta que los beneficios que traerá la instalación de la mina serán los siguientes: Generación de empleos directos e indirectos; Impulso para generación de proveeduría local; Salarios superiores a la industria maquiladora; Capacitación; y Acceso al impuesto minero que detonará en infraestructura y proyectos que la comunidad presente a la autoridad correspondiente; señala que se generarán 35% de empleos directos con especialidad y 65% de empleos directos con mano de obra calificada; expresa que la inversión estimada a corto plazo (dos años) será de 10 millones de dólares y a largo plazo (quince años) será de 100 millones de dólares y que los empleos estimados a corto plazo serán 90 directos, 630 indirectos y a largo plazo 200 directos, 1400 indirectos; indica que se necesitan 220,000 metros cúbicos de agua anuales para la operación y que el proyecto no busca la apertura de nuevas concesiones de agua, sino que se prevé el aprovechamiento de agua ya autorizada para su explotación en usos como el agrícola, por lo que no se afectaría la recarga del acuífero con autorizaciones adicionales; explica que dentro de las políticas para el desarrollo del proyecto minero se encuentra la preservación y conservación de los recursos naturales, culturales e históricos por lo que se trabajará en el caso de los petrograbados con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) a efecto de lograr la preservación del patrimonio cultural; revela que se instalarán patios de lixiviación y una planta de extracción por solventes y electrolisis para procesar el mineral de la mina; expone que en el Proceso de Extracción por Solventes y Electrolisis incluyendo el proceso de lixiviación se desarrollan en circuito cerrado; acto seguido y tras concluir la etapa de preguntas y respuestas la C. Regidora Laura Yanelly Rodríguez Mireles agradece por la exposición del proyecto.

En desahogo del quinto punto del orden del día, no hay asuntos generales por tratar.



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
HEROICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Una vez agotado el orden del día programado para esta reunión y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 15:34 horas.



**LISTA DE ASISTENCIA
REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL**

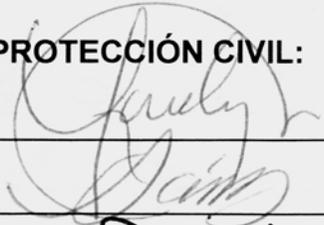
FECHA: 10-Diciembre-2019 **HORA:** 13:00 horas
LUGAR: Sala de Cabildo "Licenciado José Reyes Estrada".

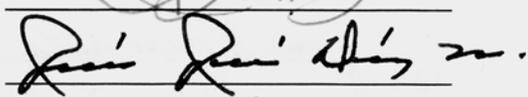
REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL:

COORDINADORA: C. Lic. Laura Yanelly Rodríguez Mireles.

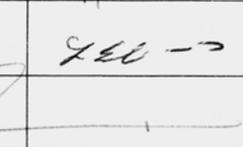
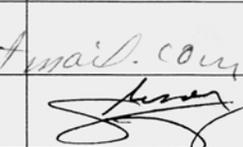
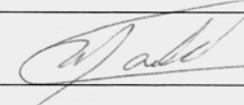
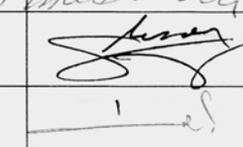
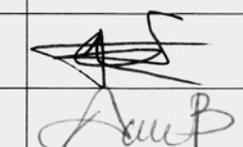
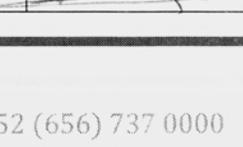
SECRETARIA: C. Silvia Sánchez Márquez.

VOCAL: C. Prof. Jesús José Díaz Monárrez.





ASISTENTES:

	NOMBRE	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	ANDRÉS COLUFGAN	SINDICATURA		
2	Chelva Enriquez Aguilar	SINDICATURA		
3	Maricela Marones Olvera	Comunicación Social		
4	FERRAN MATAHUES B	P.C.V.L mp.L		
5	Marcela Dume Garcia-Smit	asesor Regidores		
6	Olivia Karilla Soto	Regidora	 @hotmail.com	
7	Alan Luna G	Asesor		
8	Julio Cesar Zavala Jurado	Desarrollo Urbano		
9	ROBERTO MENDOZA R.	ECOLOGIA		
10	Amparo Bettrán Ceballos	Regidores		
11	Magdalena Silva López	Regidores		
12	Marco Cedillo	Asesora Regidores		



JUÁREZ

INDEPENDIENTE
HEROICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

	NOMBRE	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
13	Aliaia Darenice Martínez Btz	Ecología	se.planerion@ecologia@juarez.gob.mx	Aliaia Martínez
14	José OBALDO SOLÍS	RESIDEN	[REDACTED]@hotmail.com	[Signature]
15	JUAN C. RIVERA	ASCSOC REG.		[Signature]
16	David Perez	Asesor Reg		[Signature]
17	José Manuel Padilla	Asesor		[Signature]
18	Jesús Rodolfo Ruiz Ramirez	Asesor de Registro	[REDACTED]@hotmail.com	[Signature]
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				

**REGISTRO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LA REUNIÓN DE
LA COMISIÓN DE
ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN
CIVIL.**



FECHA: 10/12/2019
LUGAR: Sala Reyes Estrada
HORA: 13:00 HORAS

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Municipio de Juárez a través Honorable Cuerpo de Regidores con domicilio en Francisco Villa 950 Norte de la Col. Centro, En tercer piso de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez" da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad integral, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para efectos procesales de verificación, confirmación de identidad y registro, para el otorgamiento del derecho de participación ciudadana. Los datos personales no serán objeto de transferencia a ninguna instancia, sea Local, Estatal, Federal, Particular o Comercial.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, como los terceros con quienes compartimos su información personal y la forma en que podrá ejercer sus derechos ARCO, puede consultar el aviso de privacidad integral en www.juarez.gob.mx

#	Nombre Completo	Ente que representa	Correo Electrónico	Participó Si o no	Asunto en el que participó
1	Luis Javier Corales Lerma	Samalayuca Cobro S.A. de CV	[REDACTED]@hotmail.com		
2	César Manuel Fernández Villalobos	CIMA Consultores ambientales	[REDACTED]@gmail.com		
3	Ember López Macías	Samalayuca Cobro S.A.	[REDACTED]@gmail.com		
4	Thelma García	FESPN	[REDACTED]@gmail.com		
5	Jorge Salas Plata	FESPN	[REDACTED]@gmail.com		
6	Leticia Chavarría Villa	FESPN	[REDACTED]@hotmail.com		
7	Jesús Ernesto Pedraza Fierro	Siempre Pasa Samalayuca			
8	Juan Antonio Rentería Méndez	Samalayuca			
9	Hernán Ortiz	CIMAP	[REDACTED]@gmail.com		
10	Cofer Espinoza G.	JMS			

**REGISTRO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LA REUNIÓN DE
LA COMISIÓN DE
ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN
CIVIL.**



FECHA: 10/12/2019
LUGAR: Sala Reyes Estrada
HORA: 13:00 HORAS

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Municipio de Juárez a través Honorable Cuerpo de Regidores con domicilio en Francisco Villa 950 Norte de la Col. Centro, En tercer piso de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez" da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad integral, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para efectos procesales de verificación, confirmación de identidad y registro, para el otorgamiento del derecho de participación ciudadana. Los datos personales no serán objeto de transferencia a ninguna instancia, sea Local, Estatal, Federal, Particular o Comercial.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, como los terceros con quienes compartimos su información personal y la forma en que podrá ejercer sus derechos ARCO, puede consultar el aviso de privacidad integral en www.juarez.gob.mx

#	Nombre Completo	Ente que representa	Correo Electrónico	Participó Si o no	Asunto en el que participó
11	Analy Castañon	El Diario	anastasia@vehicular.com.mx		
12	Mansa Colmenero G.	Asamblea de Organizaciones	mcolmenero@asambleaoscjuarez.org		
13	Tania López Mtz.	Canal 114	[REDACTED]@gmail.com		
14	Favia Lucero	Yo Ciudadano	flucero@planjuarez.org		
15	David Castillo	Particular	[REDACTED]@gmail.com		
16	Marieli Sánchez Banda	Puente Libre	[REDACTED]@gmail.com		
17	Daniel Iván Zamarrón S.	FESPN(UAC)	[REDACTED]@gmail.com		
18	Patricia Vázquez Rivas	UACTS	[REDACTED]@yahoo.com		
19	María Teresa Vázquez Castillo	IADA ^{FESN} / UACJ	[REDACTED]@gmail.com		
20	Maria del Carmen Estina	IADA / UACJ	[REDACTED]@gmail.com		

Laura Yaneli Rodríguez Mireles. Coordinadora de la Comisión de Ecología y Protección Civil. Acta de Comisión. Documento de 9 páginas. Eliminado: correo electrónico personal de ciudadanos. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de considerarse información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. Versión Pública aprobada el 13 de noviembre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

WWW.JUAREZ.GOB.MX